



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 02 ENE. 2023

FOLIO 00000020

VISTO la Ordenanza 10.984 del Honorable Concejo Deliberante de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Ente Municipal de La Plata, (Ordenanza 10.659), está determinado en su carta orgánica (Ordenanza 8.409) y sus modificatorias 968, 10.659, 11.258 y concordantes).

Que es objeto del Ente Municipal de La Plata (ordenanza 10.659), realizar la actividad agente pagador de sueldos, títulos, bonos o letras con arreglo a los convenios que en cada caso formalice con la Administración Central Municipal y / o sus entes descentralizados o autárquicos (Artículo tercero, inciso "b" de la ordenanza citada).

Que es objeto del Ente Municipal de La Plata (ordenanza 10.659), realizar todo tipo de pagos por cuenta y orden de terceros, pertenecientes a sector Público Nacional, Provincial y Municipal, (Artículo tercero, inciso "e" de la ordenanza citada).

Que es objeto del Ente Municipal de La Plata (ordenanza 10.659), proponer el crédito en todas sus formas (Artículo tercero, inciso "f" de la ordenanza citada).

Que es objeto del Ente Municipal de La Plata, (ordenanza 10.659), otorgar préstamos de personas para consumo destinada al desarrollo de actividades productivas (Artículo tercero, inciso "k" de la ordenanza citada).

Que se encuentra asignada la partida presupuestaria en Gatos figurativos en el presente ejercicio.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Ordenar el aporte para capitalización del Ente Municipal de La Plata, (Ordenanza 10.659), por la suma de pesos ciento noventa y cinco millones novecientos setenta y cinco mil, (195.975.000,00).

ARTICULO 2º: Dese intervención a la Secretaria Economía, a sus efectos.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Archívese.


Cr. Cristina Liliana Gelós
Presidente
Ente Municipal de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata